



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 23 FEB 2022

OFICIO N° 1003 - 2022- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D.

Señor:

José Ernesto Olano Vargas.

Director de Formación Inicial Docente.

Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima

Ministerio de Educación.

Presente. -

ASUNTO: REMITO RDR N° 002143 QUE APRUEBA CONTRATO DOCENTE PARA EL AÑO 2022 DE LA EESPP PIURA.

REF: RDR N° 002143-2022

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez remitirle a su despacho la Resolución Directoral Regional N° 002143-2022 que aprueba el Concurso para contratos docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" para las acciones correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

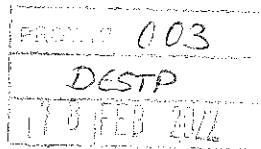
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

Lic. Edivi Bonifaz López
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 002143 2022

21 FEB 2022

Visto, la Hoja de Envío N° 022-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP en un total de quince (15) folios útiles.

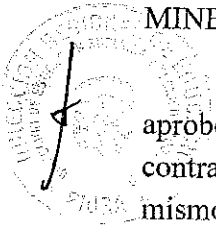
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de educación Superior Pedagógica, los Institutos de educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de educación y los Institutos y Escuelas Superiores Artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de educación Superior Pedagógicos Públicos, la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad de los Institutos y Escuelas de educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;



Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Técnico Productivo mediante Informe N° 016-2022 GOB.REG.PIURA.DREP.DESTO.D, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Educación Superior N° 30512 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N° 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El concurso para contratos docentes de la EESPP Piura, para lo cual se detallan los ANEXOS 1,2,3 y 4 conteniendo (Plazas Vacantes, Perfiles, Requisitos, Inscripción y Cronograma)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional a la Escuela de Educación Superior Pedagógica "Piura" y Ministerio de Educación en la forma y modo que señala la ley.

Regístrese y comuníquese



LIC. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



.....
No. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZ
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO: 01

002143

PLAZAS VACANTES DOCENTES POR CONTRATO EN LA EESPP PIURA, PERIODO I Y II AÑO ACADÉMICO 2022.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y/O ESPECIALIDADES	N° DE PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL
EDUCACIÓN INICIAL	05	521421214113	Por encargatura de Ángela Martina Bruno Seminario -- Jefe de Unidad de Investigación s/. RDR.	40 HORAS
		521451214115	CAP	40 HORAS
		521451214116	CAP	40 HORAS
		521451214118	CAP	40 HORAS
		521401214117	Vacante por cese a solicitud de Marcela Beatriz Suarez Rivero. RDR. N° 5804/2019.	40 HORAS
EDUCACIÓN PRIMARIA	02	521401214119	Vacante por encargatura de Walter E. Lizano Troncos - Jefe de Unidad Académica s/. RDR.	40 HORAS
		521401214113	Vacante por cese a solicitud de Gladys Doris Siancas Adanaqué. RDR N° 5294/2018.	40 HORAS
COMUNICACIÓN	01	521451214111	CAP	40 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	02	521451214112	Cese por fallecimiento de Zamora More Ricardo Edilberto. RDR. N° 2584/2010.	40 HORAS
		521451214114	CAP	40 HORAS
MATEMÁTICA	02	521421214110	Vacante por encargatura de María Sara Antón y Pérez - Secretaría Académica s/. RDR.	40 HORAS
		521421214116	Cese por tiempo de servicio de José Roberto Cachay Temero - RDR. N° 7315/2016.	40 HORAS
INGLÉS	01	521451214110	CAP	40 HORAS
CIENCIAS NATURALES	01	521401214110	Por encargatura Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas - Director General. RDR. N° 010802/2021	40 HORAS
CIENCIAS SOCIALES/HISTORIA Y GEOGRAFÍA	02	521401214115	Cese por fallecimiento de Reinerio López Tomapasca, RDR. N° 7312/2010.	40 HORAS
		521401214114	Cese por tiempo servicio de Misael Presemiliano Julca Quispe. RDR. N° 7572/2014.	40 HORAS
CIENCIAS SOCIALES-RELIGIÓN	01	521451214113	Cese por fallecimiento de Pedro Miguel Fiestas Eche. RDR. N° 006085/2021.	40 HORAS
TOTAL: 17 PLAZAS				
*Remuneración = 100% de la RIMS (10° 1ra. Disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30512) En plaza de 40 horas = s/ 2 487.00 (aproxim.)				



ANEXO: 02

PERFILES.

- ✓ Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- ✓ Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- ✓ Comprometido con su institución y su profesión docente.
- ✓ En constante capacitación, actualización y/o especialización. Vocación de servicio.
- ✓ Resolutivo, propositivo, democrático.
 - Con equilibrio emocional,
 - Investigador y promotor social.

002143

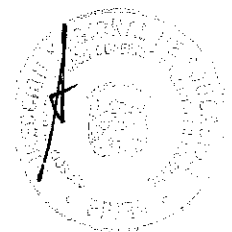
REQUISITOS.

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- ✓ Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula y/o carreras afines (Anexo 3-A) de la RVM N° 326-2021-MINEDU.
- ✓ Contar con experiencia laboral:
 - Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) a la que postula; o,
 - Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- ✓ Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés. Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

- ✓ Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.
- ✓ Impedimentos para la postulación:
 - Haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley NO 29988.
 - Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
 - Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
 - Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - Estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalado en la Ley NO 30353
 - Haber sido condenado por los delitos previstos en la Ley NO 30901.
 - Haber cumplido (70) setenta o más años de edad.





ANEXO: 03

ASPECTOS A EVALUAR:

002143

PRIMERA ETAPA:

- **Evaluación de expedientes:** (Anexo 2). El puntaje mínimo requerido es de veintidós (22) puntos sobre un total de cuarenta (40) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en esta etapa será considerado NO APTO.

SEGUNDA ETAPA:

- **Evaluación Pedagógica:** Sólo pasan a esta fase los postulantes aptos. Consta de Sesión Demostrativa y Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos y el puntaje mínimo es de treinta y tres (33) puntos.

El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación de expedientes. El postulante Apto debe presentarse portando su Documento de Identidad - DNI original, según corresponda (virtual - presencial). Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

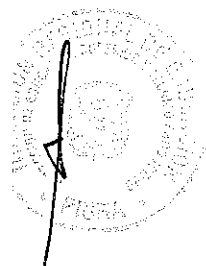
El postulante desarrolla una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7 según corresponda, de manera presencial o virtual, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.

El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario se presenta en Mesa de Partes virtual de la EESPP "PIURA" acompañando los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud dirigida al Director General de la EESP, indicando la plaza docente a la que se postula.
- ✓ Formulario virtual impreso de la página web del MINEDU.
- ✓ Declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- ✓ Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple), que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- ✓ Copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores, registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS, que acredite su condición de persona con discapacidad.
- ✓ Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Copia simple de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.





ANEXO: 04

CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA DOCENTE.

002143

ETAPAS	DURACION DÍAS HÁBILES	FECHA		RESPONSABLES
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	05	24/02	01/03	DRE Piura
Inscripción de postulantes en página del MINEDU y presentación de expedientes por Mesa de Partes virtual de la EESPP "PIURA": https://eespppiura.edu.pe/registro-de-tramite-documentario/ en horario de atención y fechas indicadas de (8.00 am. – 2.00 pm).				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	02	02/03	03/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	04/03	04/03	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	05/03	05/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Evaluación pedagógica virtual	02	07/03	08/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01	09/03	09/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	10/03	10/03	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	11/03	11/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Adjudicación de Plazas vacantes	01	12/03	12/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Remisión de Expedientes e informe a DREP	02	14/03	15/03	Comité de Evaluación Docente EESP
Emisión de Resolución que aprueba el contrato	01	A partir del 16 de marzo		DRE Piura
		18 días hábiles		

